



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN

Una vez examinada por la Comisión Especial de cuentas en sesión celebrada el 30 de abril de 2021 la cuenta general del ejercicio 2019 y en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2019, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento. (<http://gumieldeizan.sedelectronica.es>).

En Gumiel de Izán, a 30 de abril de 2021.

El alcalde-presidente,  
Jesús Briones Ontoria